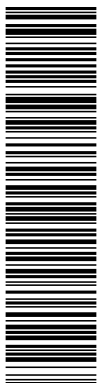


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 2023-01-17 BORRADOR DEL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE 17 DE ENERO DE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OK5XF-01RMJ-BIS68 Fecha de emisión: 20 de Enero de 2023 a las 12:07:26 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 20/01/2023 12:05 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 20/01/2023 12:06	ESTADO FIRMADO



**AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE SANTA ANA
(Badajoz)**

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 17 DE ENERO DE 2023.

En Valle de Santa Ana a diecisiete de enero de 2023, se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto. Asisten: Sr. Alcalde: Manuel Adame Chávez, Sres. Concejales: D. Santiago Adame García, D^a Bárbara Gómez Rivera, D. Manuel Díaz Benítez, D^a María de los Ángeles Salguero Díaz, D^a Estefanía Gómez Casas, D^a Manuela Flores Zahínos D^a Rocío Romero Zahínos y D. Francisco Fonseca Gallego. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las dieciocho horas, el Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (20-12-2022).

Ante la ausencia de reclamaciones el acta de 20 de diciembre de 2022 es aprobada por unanimidad.

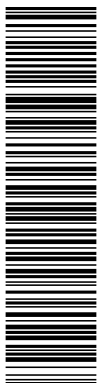
2.- LICITACIÓN BAR PISCINA MUNICIPAL. APROBACIÓN, EN SU CASO.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCESIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA			
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Concesión de servicio	
Clasificación CPV: 55410000	Acepta prórroga: NO	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación:	150,00 €/TEMPORADA		
Valor estimado del contrato:	3.616,00€		
Fecha de inicio ejecución:	Fecha fin: 10/09/2023	Duración: 71 días	Prórroga: NO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 162005 OK5XF-01RMJ-BIS68-77CEDEDDE35A0E9E4CE343DFE0A1C2EC1C1BD3C4F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valledesantana.es/verificar/documentos/

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. 2023-01-17 BORRADOR DEL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE 17 DE ENERO DE 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OK5XF-01RMJ-BIS68 Fecha de emisión: 20 de Enero de 2023 a las 12:07:26 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 20/01/2023 12:05 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 20/01/2023 12:06
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 162005 OK5XF-01RMJ-BIS68-77CEDDDE35A0E9E4CE343DFDA1C2EC1C1BD3C4F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valledesantana.es/verificar/documentos/

01/06/2023		
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: si (5%)	Garantía complementaria: No

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Memoria Justificativa	12/01/2023
Informe de Secretaría	12/01/2023
Informe de Intervención	12/01/2023

El pleno, con seis votos a favor de los miembros de IU y tres abstenciones de los concejales del PSOE adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: se justifica en la necesidad de proporcionar a los vecinos de la localidad el funcionamiento del Bar anejo a la Piscina Municipal durante las fechas de apertura de la misma y mediante un contrato de concesión de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Aprobar el expediente para la contratación de la gestión del servicio público de explotación del bar de la piscina municipal, mediante la modalidad de concesión por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un criterio de adjudicación y tramitación ordinaria, convocando su licitación.

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares así como los anexos que la acompañan, que regirán el contrato.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Delegar en el Alcalde Presidente la totalidad de las atribuciones y competencias en relación con la presente licitación hasta la firma de los contratos correspondientes, todo ello a fin de agilizar la tramitación del expediente.

3.- ELECCIÓN, EN SU CASO, JUEZ DE PAZ.

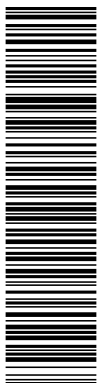
A la vista del expediente tramitado al efecto y en el que consta que, tras la publicación en el BOP de 28/11/2022, la única persona que ha presentado su solicitud para ser nombrado como Juez de Paz Titular de este municipio es D. Manuel Corbacho Carrasco, sometido a votación y por unanimidad, con la asistencia de los nueve miembros que componen la Corporación, se acuerda la elección de D. Manuel Corbacho Carrasco titular del DNI nº 8.800.517-G como Juez de Paz titular de esta localidad así como dar conocimiento de dicha elección a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura para que proceda a su nombramiento.

4.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS COMPROMISOS DE APOYO CON EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL, ADERSUR, PARA EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2023-2027.

Vista la propuesta formulada por el Grupo de Acción Local ADERSUR y de conformidad con lo previsto en la Orden de 1 de diciembre de 2022 de selección de Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el periodo 2023-2027 (DOE 238 de 14 de diciembre de 2022), el pleno, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Valle de Santa Ana se compromete a formar parte, al menos durante el periodo de programación 2023-2027 del Grupo de Acción Local

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 2023-01-17 BORRADOR DEL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE 17 DE ENERO DE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OK5XF-01RMJ-BIS68 Fecha de emisión: 20 de Enero de 2023 a las 12:07:26 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 20/01/2023 12:05 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 20/01/2023 12:06	ESTADO FIRMADO



**AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE SANTA ANA
(Badajoz)**

Asociación para el Desarrollo Rural Jerez-Sierra Suroeste (ADERSUR) del que actualmente es socio, así como apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo en el periodo 2023-2027 de la comarca Sierra Suroeste conforme a la Orden de 1 de diciembre de 2022 de selección de Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el periodo 2023-2027 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio (DOE 238 de 14 de diciembre de 2022) a presentar por el Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural Jerez-Sierra Suroeste (ADERSUR), y contribuir económicamente en su financiación, en los términos que se determine, en concepto de aportación local para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las dieciocho horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.